



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, a las veinte horas del día doce de septiembre de dos mil veintidós, se celebra Sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento que tiene lugar bajo la presidencia de la Señora Alcaldesa, Dña. María Teresa Ladrero Parral (PSOE), D. José Manuel Laborda Jiménez (PSOE), Dña. Juana Teresa Guilleme Canales (PSOE), D. José Antonio Remón Aisa (PSOE), Dña. Laura Concepción Casas Delgado (PSOE), D. Raul García González (PSOE), Dña. Raquel Sauras Roncal (PSOE), D. Sergio Pérez Miana (PSOE), Dña. Raquel Laita Castro (PSOE), D. Eduardo Sancho Sanz (PSOE), D. Daniel Liso Alastuey (PP), Dña. María López Canales (PP), D. Cruz Diez García (ASIEJEA), Dña. María Oliva Carnicer Tolosana (ASIEJEA), Dña. Yolanda Roldán Fau (IU) y D. Francisco Clemente Marqués (Cs). Asiste D. Angel Lerendegui Ilarri, en su condición de Secretario de la Corporación, que dafe del acto. Asiste también D. Francisco Javier Reyero Fernández, en su condición de Interventor de la Corporación.

No asiste, habiendo justificado su ausencia, Dña. María de los Ángeles Salafranca Cativiela (PP).

Se procede a la grabación de la sesión. El fichero resultante de la misma, junto con la certificación expedida por Secretaría de la autenticidad e integridad del mismo, acompañará al Acta de la Sesión, constando en aquel el contenido íntegro de las deliberaciones e intervenciones.

Seguidamente, la Señora Alcaldesa dispone que se aborden los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

HACIENDA Y ESPECIAL DE HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Dña. Raquel Sauras Roncal, 5ª Teniente de Alcalde, delegada del área de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la despoblación expone brevemente el contenido del dictamen.



Abierto debate, interviene, en primer lugar, Dña. Yolanda Roldán Fau, en representación del Grupo Municipal de IU. Señala que, si bien se trata de un documento económico que tiene un carácter reglado y formal, ello no impide que pueda ser debatido en la medida que refleja la actuación municipal en materia presupuestaria. No obstante, dado que este debate ya se ha producido con anterioridad y, teniendo en cuenta la escasa incidencia de la propuesta realizadas por su Grupo, manifiesta su intención de abstenerse.

Toma la palabra a continuación D. Cruz Diez García, en representación del Grupo Municipal de ASIEJEA. Anuncia la abstención de su Grupo. Pese al carácter formal del documento, se desprenden del mismo algunas conclusiones de las que conviene dejar constancia: una baja ejecución presupuestaria, el 64,26% del gasto corriente, y la aprobación de modificaciones presupuestarias continuas que luego no se ejecutan. En suma, todo ello muestra una gestión económica deficiente.

Interviene, seguidamente, D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP. Considera que, más allá del formalísimo del documento, de su análisis se deducen una serie de indicadores que son significativos: escasa ejecución, exceso de modificaciones y técnica presupuestaria deficiente. Cada presupuesto empeora el anterior. En materia de personal se aprecia un casi equilibrio entre el personal funcionario y laboral, lo que no le parece muy apropiado en una Administración Pública. Sigue echándose de menos la prometida Valoración de Puestos de Trabajo. En cuanto a contratación, observa que la concesión de servicio de la zona azul está finalizada sin que se haya sacado a licitación el nuevo contrato. Se aprecia también impuntualidad en el pago a acreedores al final del ejercicio. En materia de inversiones se constata que no hay una planificación a largo plazo, sino que, simplemente, se realizan actuaciones con financiación externa en función de las líneas de ayuda existentes. Considera que se deberían utilizar los fondos propios para crear planes de contingencia que incentiven la economía local.

Dña. Raquel Sauras Roncal, 5ª Teniente de Alcalde, delegada del área de Hacienda, Desarrollo Económico, Empleo y Lucha contra la despoblación, responde a quienes le han precedido en el uso de la palabra. Cree que la ejecución presupuestaria ha sido buena si bien hay que tener en cuenta que gran parte de las actuaciones tienen una ejecución plurianual. En cuanto a la realización de expedientes de modificación presupuestaria, es una técnica no solo legal sino habitual en el funcionamiento de los Ayuntamientos teniendo en cuenta sus vías de financiación y lo está siendo más en los últimos años debido a la suspensión de las reglas de gasto, ya que está permitiendo acudir al remanente de tesorería para financiar inversiones que no pudieron llevarse a cabo con anterioridad como consecuencia de la existencia de dichas normas restrictivas.

D. Daniel Liso Alastuey, en representación del Grupo Municipal del PP, aclara que las reglas de estabilidad presupuestaria se hallan suspendidas provisionalmente pero no han sido suprimidas. Y si han sido tan nefastas como se dice, ¿Por qué no se eliminan pese a que el Gobierno tiene mayoría para poder hacerlo? Indica también que la Cuenta General refleja



también la innecesariedad de la sociedad municipal SOFEJEA, pues la casi totalidad de sus gastos se destinan al pago de nóminas.

Toma la palabra, para finalizar, la Señora Alcaldesa, Afirma que los porcentajes de ejecución del gasto corriente están por encima de los indicados por el Señor Diez, superando el 80%. En cuanto al contrato de Concesión del Servicio de la Zona Azul, se acordó una prórroga excepcional por periodo aproximado de un año en compensación por las pérdidas justificadas durante el estado de alarma, de conformidad con lo establecido en la ley. En cuanto al pago a acreedores, indica que a final de ejercicio siempre quedan facturas pendientes correspondiente al mes de diciembre que, normalmente, se pagan enero. Finaliza agradeciendo el tono constructivo del debate.

Sometido a votación, el Pleno, con el resultado de diez votos a favor (PSOE), ninguno en contra y seis abstenciones (PP, ASIEJEA, IU y CS), adopta el siguiente acuerdo:

Vista la Cuenta General del ejercicio 2021 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que por la Intervención Municipal de fondos se procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021, conjuntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 4 de julio de 2022 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 154 de 8 de julio de 2022 la Cuenta General –conjuntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que, de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación de 1 de agosto de 2022, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 y s.s. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se propone al Pleno, que adopta el siguiente

A C U E R D O:

Primero.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2021 comprendida por la Cuenta General del propio Ayuntamiento, la Sociedad Municipal SOFEJEA S.A., la Fundación Aquagraria y la Fundación Elvira Otal.



**M. I. AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
EJEA DE LOS CABALLEROS
(ZARAGOZA)**

Secretaría General

Segundo.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Y sin más asuntos que tratar, la Señora Alcaldesa, tras agradecer a todos su asistencia, da por concluida la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día doce de septiembre de dos mil veintidós, levantándose la presente acta que, una vez transcrita en el Libro de Actas correspondiente, quedará autorizada con las firmas de la Señora Alcaldesa y del Señor Secretario. Doy fe.

Original - CSV: 14157565645053145126 verificable en <https://sede.aytoejea.es/validacion>

Procedimiento Genérico Secretaría 2.0

Documento verificable a través de la dirección: <https://sede.aytoejea.es> CSV: 14157565645053145126

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS, Avda. Cosculluela, 1 50600 Ejea de los Caballeros Telf: 976677474 Fax 976663816 ejea@aytoejea.es www.ejea.es

